

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 280

Martes 7 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación del Referéndum Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 2.636/76, de 19 de noviembre y que ha de tener lugar el próximo día 15 de diciembre.

Quinta y última relación

Adalia.—Sección Unica, Escuela Unitaria.

Aguasal.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Barcial de la Loma.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza, sin número.

Barruelo.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Berrueces.— Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Bocigas.— Sección Unica, Tele-Club, Plaza Mayor.

Bocos de Duero.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Campaspero.—Distrito Unico: Sección Primera, Salón de Sesiones del Ayuntamiento; Sección Segunda, Salón de Estudios de la O. J. E.

Canalejas de Peñafiel.— Distrito Unico: Sección Unica, Salón de la Casa Consistorial.

Castrejón.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Castroponce.—Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Corrales de Duero.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Curiel de Duero.—Sección Unica, Escuela de Niñas, Plaza Mayor.

Fuente Olmedo.— Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Langayo.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Matilla de los Caños.— Sección Unica, Escuela Nacional.

Manzanillo.— Sección Unica, Escuela Unitaria.

Morales de Campos.—Sección Unica, Escuelas.

Pedrosa del Rey.—Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Piñel de Arriba.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Pozuelo de la Orden.— Distrito Unico: Sección Unica, Local Tele-Club.

Puras.—Sección Unica.—Hermandad de Labradores.

Quintanilla de Arriba.— Ayuntamiento.

Roturas.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón del Tele-Club.

San Llorente.—Sección Unica, Ayuntamiento.

San Miguel del Pino.— Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Torrecilla de la Torre.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Valdearcos de la Vega.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Villalán de Campos.—Sección Unica, Hermandad de Labradores.

Zaratán.— Distrito Unico.— Sección Unica, Local Escuela de Niños, Plaza de José Antonio Primo de Rivera. Mesa Primera, a la entrada del local a la derecha. Mesa Segunda, al fondo del local.

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Jefatura Provincial de ICONA

ANUNCIO

Por el presente, se hace público, para general conocimiento, que la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte «Riberas de San Juan de la Guarda», no se celebrará el día 15-12-1976, como se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26-11-76, sino el día siguiente 16, rigiendo las restantes condiciones anunciadas.

Valladolid, 2 de diciembre de 1976.
El ingeniero jefe del Servicio, José M.ª Escudero del Corral.

4.522—3.789

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Boecillo, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde, A. Pastor Soto.

4.477—3.790

LAGUNA DE DUERO

Por don Julián Ayala Rivas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de amoniaco anhídrido, en el pago de los Alomares, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.398—3.791

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobado por el pleno de esta Comunidad, el expediente de modificación de créditos número 1,

dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 4 de Diciembre de 1976. El presidente, José María Llorente.

4.507—3.792

SAN LLORENTE

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Llorente, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.499—3.793

LA SECA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Seca, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.505—3.794

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de

honorarios de confección de proyecto de pavimentación del casco urbano, estará de manifiesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Tordehumos, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.432—3.795

TRIGUEROS DEL VALLE

Por Empresa Trigueros Porcino, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un tanque de gas propano para uso de pantallas avícolas, en la finca de La Clementina, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trigueros del Valle, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde accidental, Sarvelio Huidobro.

4.359—3.796

VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasas de servicio de agua corriente a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villavellid, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde, Abelardo Corral.

4.500—3.797

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 476 A de 1976, seguido a instancia de don Alfredo Ladrero Delgado y don José Pascual Cueto, contra don Abilio Lozano Barrul y otros, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Alfredo Ladrero Delgado y don José Pascual Cueto, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Valladolid, representados por el procurador señor Martínez Martín, bajo la dirección del letrado señor García Quintana, contra don Abilio Lozano Barrul, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta capital, representado por el procurador señor Lara, bajo la dirección del letrado señor Castro, y contra don José María Baigorri Tambo, en ignorado paradero o contra sus herederos desconocidos y además contra las personas que pudieran ostentar algún derecho sobre la vivienda número 31-1.º H, de esta ciudad, todos ellos en situación de rebedía procesal, por su incomparecencia en autos, sobre declaración de inexistencia o nulidad de contrato de arrendamiento, de la vivienda sita en la planta baja, letra H de la casa número 31 de la calle la Tórtola, de esta ciudad; y

Fallo: Que, declaro la inexistencia

del pretendido contrato de arrendamiento que el demandado don Abilio Lozano Barrul manifiesta haber concertado con don José María Baigorri Tambo, anterior propietario de la vivienda que ocupa situada en la planta primera, letra H de la casa treinta y uno de la Tórtola, de Valladolid, condenando a la parte demandada a que la entregue a los actores don Alfredo Ladrero y don José Pascual, con su renta legal desde la fecha de contestación a la demanda, cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los litigantes rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María Baigorri Tambo o sus herederos, caso de que hubiese fallecido, y demás personas ignoradas que pudieran ostentar algún derecho sobre la vivienda antes indicada, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.341—3.798

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 735-A-75, promovido por el procurador señor Alonso Delgado, en representación de Sociedad de Ventas a Crédito Sovac-Bancaya, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Julio García Cañizares, vecino de Cuenca, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintuno de diciembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se reseña, el cual se encuentra en poder del propio demandado don Julio García Cañizares, con domicilio en Cuenca, República Argentina, número 2, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarle.

Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca Barreiros, matrícula CU—14.820, de ocho toneladas; tasado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.442—3.799

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Cédula de citación

El señor juez municipal número dos de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos en dicho Juzgado con el número 786-76, sobre estafa, contra Valentín Vicente José Herrero y Vázquez de Prada, ha dispuesto que por medio de la presente se cite a dicho denunciado nacido el 1-7-1949 en Valladolid, hijo de Rafael y María del Carmen, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio en calle Recoletas, 3, hoy en ignorado paradero, para el acto de celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiocho de diciembre a las doce, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

4.495—3.800

VALLADOLID.—NUMERO 2

Cédula de citación

El señor juez municipal número dos de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en dicho Juzgado con el número 1.012-76, sobre hurto, contra Ricardo Borja Romero, ha dispuesto que por medio de la presente se cite a dicho denunciado, de 19 años, hijo de Eugenio y Regina, natural de Lorilla del Campo (Burgos), domiciliado últimamente en calle Andalucía, 7, hoy en ignorado paradero, para el acto de celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja del Palacio de Justicia el día 30 de diciembre a las once, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

4.494—3.801

VALLADOLID.—NUMERO 4

Cédula de notificación

Don Felipe Herrera Cascón, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 329-76 y a los

que luego se hará mención, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, don José María Molina Prados, mayor de edad, soltero, soldado del Grupo de Regulares número 2, de guarnición en Melilla, que ha estado representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de otra parte y como demandados, sor Esperanza Baroja Urcelay, mayor de edad, con domicilio en Hijas de la Caridad, en Olmedo (Valladolid), y don Jenaro Pumar Díez, mayor de edad, domiciliado en Cobos de Cerrato (Palencia), la primera defendida por el letrado don José Rodríguez Monsalve Garrigos, y el último declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del actor don José María Molina Prados, contra sor Esperanza Baroja Urcelay y don Jenaro Pumar Díez, debo de absolver y absuelvo a éstos de la misma, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado don Jenaro Pumar Díez, le será notificada la presente en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercer día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Rubricada.—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jenaro Pumar Díez, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Herrera Cascón.

4.387—3.802

ANUNCIOS OFICIALES**Comandancia Militar de Marina
de Valencia****Centro de Reclutamiento y Movilización**

Relación nominal del individuo de la matrícula naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendido en el alistamiento para el remplazo de la marinería de la armada del año 1978, que se rinde para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a efectos de que sea excluido del alistamiento y sorteo para el servicio en ejército de tierra, en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Luis Cos Rareja, hijo de Martín y de Asunción, fecha de nacimiento, el 28-5-58.

Valencia, 26 de noviembre de 1976.—El jefe del C. R. M., José Crespo Mestre.

4.449

ANUNCIOS NO OFICIALES**EXTRAVÍO**

Perra «Pointer», capa blanca, con lunares grises, cadena al cuello con placa. Notificar teléfono 25-17-39, señor Manzano.

4.466—3.803

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL